

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los señores Senadores representantes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que adopten las acciones y/o iniciativas que sean necesarias, a efectos de consolidar una política de Cielos Abiertos para la Región austral.

ARTÍCULO 2º.- Invitar a los señores Diputados nacionales, por la provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a acompañar las acciones que, en este sentido, se puedan realizar en conjunto para alcanzar los objetivos planteados.

ARTÍCULO 3º.- Poner en conocimiento de los representantes fueguinos ante el Congreso de la Nación, que la política de Cielos Abiertos y/o políticas aéreas distintivas, resultan estratégicas y fundamentales para los intereses de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- Delegar en un legislador por bloque de esta Cámara, la función de coordinar una estrategia común con quienes son sujeto de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2000.

RESOLUCIÓN N°

058

/00.-

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Excmo. Poder Legislativo

[Firma]
C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo